



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°

006145

CHILLÁN VIEJO, 10 DE diciembre de 2013.-

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicio N° 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 2.600 de fecha 29.12.2011, que aprueba el presupuesto año 2012.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos por el Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

El Alta de Inventario Nro. 252 de fecha 09 de diciembre de 2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en las Facturas Nro. 954058 de fecha 09-11-2013, por el Jefe de Contabilidad de Bienes del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1. **INCORPÓRESE** al Inventario del Departamento de Salud Municipal, Bienes adquiridos en las Facturas Nro. 954058 del 09/11/2013, Orden de Compra N° 3674-776-SE13.

2. **CODIFÍQUESE:** los bienes con un código único quedando foliado y etiquetado en Cesfam Dr. Federico Puga Borne , Casino del personal, de la siguiente forma:

1.02.04.002.3	Horno Microondas	Cesfam Dr. Federico Puga Borne.
---------------	------------------	---------------------------------

3. **DÉJESE** constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Unidad, Sección o Box del Departamento de Salud Municipal de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MBR/csl

DISTRIBUCION: Secretaria Dpto. Salud, Jefe Administración Salud, Secretaria Desamu.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**